



Aprueba utilización de Firma Electrónica Avanzada (FEA) a funcionaria encargada para firma digital para funciones que señala y Deja Sin Efecto nuestra R.E. N° 153, de 16.04.2021.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 156

PUNTA ARENAS, 20 de Abril de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 759, de 2003 y Resolución N° 30, de 11.03.2015, ambas de la Contraloría General de la República, sobre Rendiciones de Cuentas;
6. La Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
7. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
8. La Ley N° 21.180, de 2019, de Transformación Digital del Estado;
9. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
10. El Oficio N° 28.285, de 17.11.2020, del Jefe de División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
11. Nuestra R.E. N° 153, de 16.04.2021; y
12. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con una funcionaria responsable de firmar electrónicamente las rendiciones de cuentas en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) y licitaciones públicas en el Portal Mercado Público, con el objetivo de remitir la documentación digital con la visación respectiva, para ello debe contar con la autorización de firmar utilizando la Firma Electrónica Avanzada (FEA).
2. El Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas SISREC, es una herramienta informática que la Contraloría General pone a disposición de los servicios públicos para que efectúen la rendición de cuentas de sus transferencias de recursos utilizando documentación electrónica y digital.
3. En el Portal Mercado Público para la generación de licitaciones menores de 100 UTM (L1), se requiere obligatoriamente para su publicación en www.mercadopublico.cl la Firma Electrónica Avanzada, transformando el antiguo formulario y convirtiéndolo en un acto administrativo electrónicamente tal, lo que busca entre otros aspectos, simplificar y automatizar el proceso de confección de bases de licitación, mediante la estandarización de algunas de sus cláusulas y criterios de evaluación, disminuyendo esfuerzos y eventuales errores en que pueden incurrir los órganos compradores.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** a la funcionaria Encargada Responsable de la utilización de Firma Electrónica Avanzada (FEA) para el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) y el Portal Mercado Público, en la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut	Cargo	Entidad	Mail	Teléfono
Andrade	Huentelican	Nataly Marcela	16.362.426-5	Encargada Administración y Finanzas	Intendencia Magallanes	handrade@interior.gob.cl	61-2203710

2. **DEJÁSE SIN EFECTO** nuestra Resolución Exenta N° 153, de 16.04.2021.

3. **NOTIFÍQUESE** a la funcionaria señalada de su designación como Encargada Responsable de la utilización de Firma Electrónica Avanzada (FEA) para el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas SISREC y el Portal Mercado Público, en la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Intendenta Regional de

Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica
Chilena



20/04/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: co4Q3mLSirBGcaOkuHWGAg==

MBR/eps

ID DOC : 18929349

Distribución:

1. Jefe División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
2. Encargada de Utilización de Firma Electrónica Avanzada (FEA)
3. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
4. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes